REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO (MAGDALENA)

SECRETARIA: JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.
Al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole, que en escrito que anteceden, la parte demandada en Proceso Verbal Declarativo de Mayor Cuantía y demandante el proceso Demanda de Reconvención declarativo de mínima Cuantía, a través de su apoderado judicial doctor Héctor José Lobato García interpuso recurso de apelación contra la Sentencia de fechada Diez (10) de Abril del año 2023.- Sírvase proveer.

El Banco, 17 de Abril del 2023.-

ERNESTO YEPEZ HERNANDEZ
SECRETARIO.

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO. El Banco, Magdalena, Diecisiete (17) de Abril del año dos mil Veintitrés (2023).

Rad. 47-245-31-53-001-2022-00024-00 -Tomo X. folio 220
Demandante: Seguros de Vida del Estado S.A.
Demandado: Luis Eduardo Gutiérrez Pedrozo.
Proceso: Verbal Declarativo de Mayor Cuantía de Nulidad Relativa – Demanda de Reconvención Declarativa de Mínima Cuantía.

De conformidad con el informe secretarial y el escrito de apelación que antecede y como quiera que se interpuso en término, contra la sentencia de fecha 10 Abril del año dos mil Veintitrés (2023), dictada dentro de los procesos de la referencia, recurso que se concede en el efecto suspensivo, ante el superior.

En consecuencia, de lo anterior, remítase la actuación al Tribunal Superior Sala Civil Familia de la ciudad de Santa Marta, para lo de su resorte, (Art. 323, numeral 3º ordinal 7, C. G. del P.)

Por secretaría désele cumplimiento a lo establecido por el artículo 125 del C. G. del P.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.
JUEZ